



ALCALDIA MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE PEDERNALES
Avenida Duarte #46 TEL. 524-0436, Pedernales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

ENTRE: De una parte, La Alcaldía Municipal de Pedernales, persona moral de derecho público, organizada y establecida de conformidad con la constitución y las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio social establecido en la Av. Duarte #46, de esta ciudad de Pedernales, representada por el señor **ALFREDO FRANCES ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la cédula de identidad y electoral **No.069-0007807-9**, domiciliado y residente en la Av. Duarte #62 del Centro de esta ciudad de Pedernales, quien es el actual Alcalde de este Municipio de Pedernales y con capacidad legal para actual en todos los actos, amparado en la Ley No.176-07, quien en lo que sigue del presente Contrato, se denominará **EL ALCALDE**; y de la otra parte. El señor **PABLO RAFAEL BELTRE PEREZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral **No.069-0000413-3**, domiciliado y residente en esta ciudad de Pedernales, quien en lo que sigue del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El alcalde Municipal, **ALFREDO FRANCES ORTIZ**, a iniciativa del Consejo de Regidores y avalado por el suscribiente, Contrata los Servicios del señor **PABLO RAFAEL BELTRE PEREZ**, En su calidad de publicista para que este a través de su medio de comunicación radial despierta Pedernales. Su periódico digital o cualquier medio propagandístico, radial o televisivo o de las redes sociales hagan todo tipo de publicidad de la ejecutoria que está llevando a cabo dentro de su organigrama la alcaldía de pedernales;

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes para la realización de este servicio, es por un monto de **TRES MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000.00)**, A partir del día primero noviembre de 2024, siendo el Contratista el responsable de poner el personal que le acompañara en el referido servicio;

TERCERO: La Alcaldía Municipal se compromete al pago mensual del servicio brindado.

En la ciudad de Pedernales, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana, a los (01) días del mes de noviembre, del Año Dos Mil Veinticuatro (2024)


ALFREDO FRANCES ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL




PABLO RAFAEL BELTRE PEREZ
CONTRATISTA

YO, LICDO RAFAEL FELIZ PEREZ, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cedula de identidad y electoral **No.069-0005571-3**, Abogado Notario Público de los del Número del Municipio de Pedernales, República Dominicana, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, amparado en la **Matricula No.4228**, con mi estudio profesional abierto en la Calle 27 de febrero #23, de esta ciudad de Pedernales **Certifico y Doy Fe:** Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **ALFREDO FRANCES ORTIZ, y PABLO RAFAEL BELTRE PEREZ**, de generales y calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En la ciudad de Pedernales, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a al día uno (01) del mes de noviembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LICDO. RAFAEL FELIZ PEREZ
NOTARIO PÚBLICO

